Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20212000165901**
Fecha: **01-06-2021**

Bogotá, D.C.

Señora
MARCELA PABÓN ROZO
Vocera
COMITÉ TRANSPARENCIA POR SANTANDER
santandertransparencia@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado ANI No 20214090534432

Cordial saludo Señora Marcela:

En respuesta al derecho de petición del asunto, radicado en esta Agencia el 13 de mayo de 2021, correspondiente a la solicitud con relación a los proyectos "*Troncal del Magdalena Medio C1 y C2 y APP Navegabilidad del Rio Magdalena*", de manera atenta la ANI da respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

APP Río Magdalena:

1. *"1) Estado Actual del Proyecto*

 Actualmente, la ANI y el BID se encuentran socializando con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los documentos del proyecto como resultado de la estructuración técnica, financiera y legal de la APP por parte del BID para su futura aprobación, conforme lo establece la ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios y se contempla que a finales del primer semestre inicie la etapa de contratación del proyecto.

2. ***"Fecha de publicación estimada de publicación de el proceso contractual"***

 Respecto al cronograma del proyecto, se tiene previsto abrir la licitación este año, una vez se surtan las aprobaciones del proyecto por parte de las diferentes entidades del estado, y conforme lo establece la ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios..

3. ***"link o sitio web de consulta tanto de la información técnica relacionada con cada proyecto, así como de la publicación del proceso de contratación de cada proyecto"***

 En la página de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra publicada la hoja de términos que define las condiciones para el proceso de contratación de la APP del río Magdalena por parte de la ANI, documento que define los principales aspectos para la adjudicación del proyecto en términos legales, financieros y técnicos. El link se relaciona a

continuación: https://www.ani.gov.co/la-ani-publica-la-hoja-de-terminos-del-proyecto-de-recuperacion-de-la-navegabilidad-del-rio

TRONCAL DEL MAGDALENA (Concesión 1-C1 y Concesión 2-C2)

1. ***"Estado Actual del Proyecto"***

 El proyecto Troncal del Magdalena se encuentra en etapa de Factibilidad, específicamente dentro del proceso de aprobaciones de ley, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

 Actualmente, el proyecto Puerto Salgar - Barrancabermeja cuenta con los conceptos favorables a Retribución por Unidades Funcionales, y Análisis de Riesgos del Proyecto APP de Iniciativa Pública, que emite el Ministerio de Transporte; Así mismo se encuentra en proceso de aprobación de Condiciones Financieras y Valoración de Obligaciones Contingentes, que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez surtidas las anteriores aprobaciones, se solicitará el concepto favorable sobre la utilización del esquema de Asociación Público Privada que emite el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

 Por otra parte, respecto al proyecto Sabana de Torres – Curumaní ya se cuenta con los conceptos favorables a Retribución por Unidades Funcionales, y Análisis de Riesgos del Proyecto APP de Iniciativa Pública, que emite el Ministerio de Transporte, así como con la aprobación de Condiciones Financieras y Valoración de Obligaciones Contingentes, que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En la actualidad se encuentra en proceso de aprobación del concepto favorable sobre la utilización del esquema de Asociación Público Privada que emite el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

 Una vez se cuente con la aprobación por parte de todas las entidades, se solicitará la aprobación de las Vigencias Futuras requeridas por parte del CONFIS, y con dicha aprobación se podrá iniciar el proceso de Licitación que culminará con la contratación de los futuros Concesionarios para cada corredor.

2. ***"Fecha de publicación estimada de publicación de el* (SIC) *proceso contractual"***

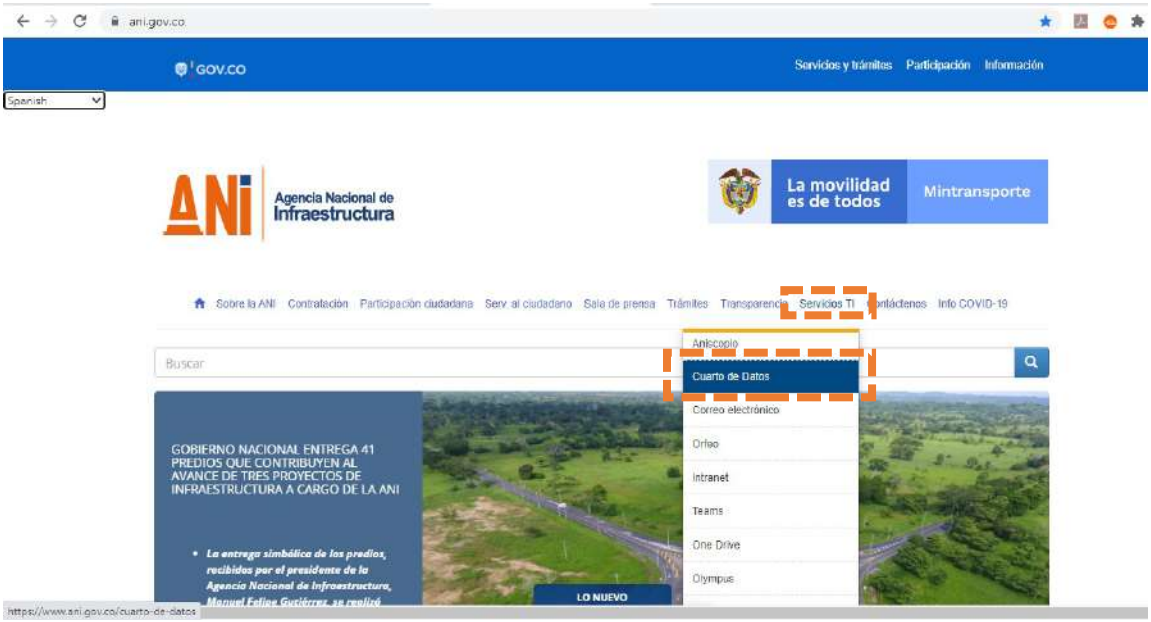
 En el cronograma del proyecto Troncal del Magdalena, se tiene previsto que dentro del primer semestre de este año (2021) se surtan las aprobaciones del proyecto por parte de las diferentes entidades del estado, conforme lo establece la ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se contempla que al final del primer semestre se dé inicio al proceso licitatorio, de modo que la adjudicación de los dos proyectos de concesión se realice en el último trimestre del año.

3. ***"link o sitio web de consulta tanto de la información técnica relacionada con cada proyecto, así como de la publicación del proceso de contratación de cada proyecto"***

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20212000165901**
Fecha: **01-06-2021**

En el cuarto de datos de la página de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra publicada, para consulta abierta, la información técnica del proyecto completo, lo que incluye los corredores Puerto Salgar – Barrancabermeja y Sabana de Torres – Curumaní. Para acceder a la información del cuarto de datos, se debe ejecutar la siguiente instrucción:

Al ingresar al portal Web de la ANI (www.ani.gov.co), se debe ubicar el cursos sobre el Menú de "Servicios TI" y luego, sobre la lista que despliega este menú, se debe ingresar dando click en la opción "Cuarto de Datos", como se muestra en la siguiente imagen:

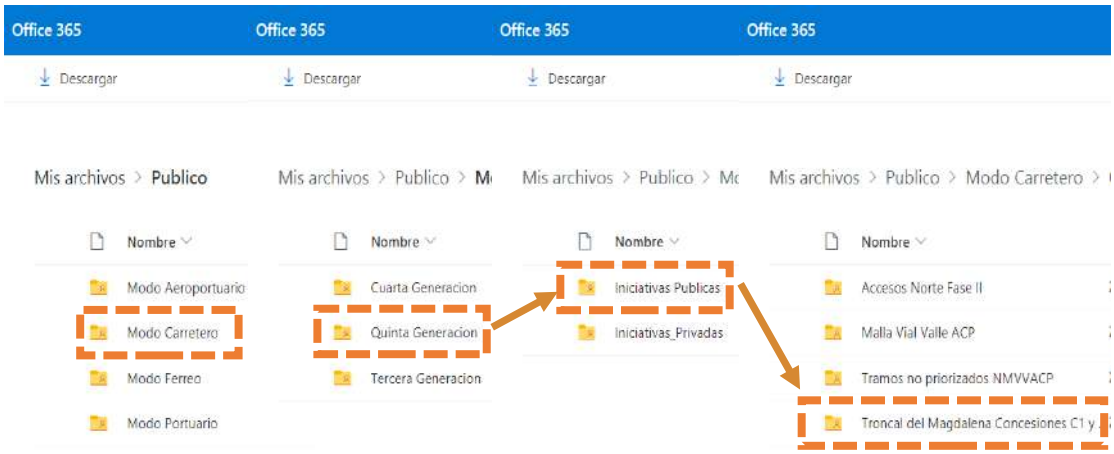


Posteriormente se abrirá la ventana de cuarto de datos en donde se debe dar click en el botón de "Cuarto de Datos" que se ubica en la parte inferior de la pantalla como se muestra en la siguiente imagen:



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20212000165901**
Fecha: **01-06-2021**

Consecuentemente se redireccionará al cuarto de datos que se encuentra soportado en el aplicativo OneDrive, ante lo cual se deben dar click en las siguientes carpetas para acceder a la información solicitada: Opción Cuarto de Datos: Modo Carretero / Quinta Generación / Iniciativas Publicas / Troncal de Magdalena Concesiones C1 y C2, como se muestra a continuación.



De la anterior manera, damos por atendida su solicitud, así mismo quedamos atentos a los requerimientos y/o aclaraciones que se consideren necesarias en el marco de los contratos de concesión que están a cargo de la Agencia.

Atentamente,

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO
Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: Mario Felipe Sánchez Sierra – Contratista VE
Iván Orlando Leyva Vargas – Asesor Técnico VE
VoBo: Rafael F. Gómez J. – Gerente del Proyecto VE
Juan Camilo Ramírez Barón – Gerente Carretero VE
Nro Rad Nro: 20214090534432
Nro Borrador: 20212000029840
GADF-F-012